



RESOLUCIÓN-DNAT-2020- 0 2 2 8

SALTA, 13 ABR 2021

Expediente N° 10.706/19

VISTO:

La nota n° 2094/19 presentada por la M.Sc. CARABAJAL, Rebeca mediante el cual solicita la división en dos de un ambiente del laboratorio LACAL; y

CONSIDERANDO:

Que el comprobante presentado fue debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente, el cual asciende a la suma de Pesos Once Mil Cuatrocientos (\$ 11.400,00).

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

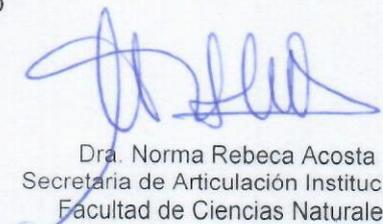
ARTÍCULO 1º: APROBAR el pago de la factura B-00003-00000004 correspondiente a la mano de obra para realizar tabique, colocación de puerta en Laboratorio Control de Calidad Leche Facultad de Agronomía en la Facultad de Ciencias Naturales, por la suma total de Pesos Once Mil Cuatrocientos (\$ 11.400,00).

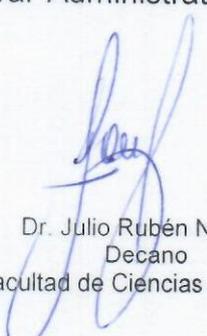
ARTÍCULO 2º: IMPUTAR el gasto de la presente rendición al presupuesto de la Facultad en la partida e inciso correspondiente.

A.0012.024.001.003.12.02.00.00.24.00.3.4.9.0000.1.21.3.4	\$ 11.400,00
TOTAL =	\$ 11.400,00

ARTÍCULO 3º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.

ochp


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales